

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
	PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	Código: 100,01,08-16	Versión: 1	Fecha: 30/07/2018	Página 1 de 7

1. **OBJETIVO** Promover de forma permanente la Participación Ciudadana, de las partes interesadas y de los diferentes actores sociales incidentes en la política pública de víctimas y de la gestión de la Unidad para las víctimas, bajo los principios de: la participación conjunta; el control social efectivo; la corresponsabilidad y la sostenibilidad de los planes, programas y proyectos que adelanta la Entidad.
2. **ALCANCE** Este procedimiento es transversal a todos los procesos de la Unidad que promueven la Participación Ciudadana, y se inicia con la identificación y el análisis de temáticas y espacios de gestión institucional que requieran de los ejercicios de la participación activa y termina con la evaluación del cumplimiento de las actividades propuestas en Plan de Participación Ciudadana.

3. DEFINICIONES

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Instancia de participación en el proceso de toma de decisiones, en la cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquel que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión.

Espacios y Mecanismos de Participación Ciudadana: Son los diferentes espacios o instancias contempladas o promovidos por la Unidad para las Víctimas, tales como encuentros, mesas de trabajo, comités, subcomités, plenarios, foros, conversatorios, entre otros, para la participación de las Víctimas organizadas o no, con las entidades del SNARIV y otros Sistemas, a nivel nacional y territorial, así como las instancias contempladas para la implementación del Acuerdo Final, tales como: las organizaciones sociales, las organizaciones étnicas, de mujeres, y representativas de los enfoques diferenciales, las organizaciones que representan los sujetos de reparación colectiva, las y los ciudadanos participantes de los procesos de retornos y reubicaciones, la academia, los centros artísticos y culturales, las organizaciones de derechos humanos, las organizaciones de Víctimas, las organizaciones defensoras de Víctimas, las organizaciones de Víctimas en el exterior, y en general espacios o instancias diseñadas para la participación de las y los ciudadanos interesados en la política y los derechos de las Víctimas.

Lineamiento Metodológico de Participación: documento que contiene los objetivos generales, específicos y el plan de acción o plan de actividades necesarios para llevar a cabo los eventos de Participación Ciudadana.

Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas: De acuerdo con lo señalado en el Artículo 264 del Decreto 4800 de 2011, son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, de orden municipal, distrital, departamental y nacional, elegidos y designados por las mismas víctimas y sus organizaciones y destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia y demás normas complementarias.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
	PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	Código: 100,01,08-16	Versión: 1	Fecha: 30/07/2018	Página 2 de 7

Mesas de Socialización y Concertación: Son espacios para difusión de proyectos, programas o acciones de la Entidad que buscan antes de su realización la opinión y la participación de los espacios o mecanismos de participación de las Víctimas y/o de Participación Ciudadana.

Partes Interesadas: Organización, persona o grupo que tiene un interés en el desempeño o éxito de una Entidad, las partes interesadas establecidas por la Unidad son: Víctimas, Entidades Públicas del nivel nacional, Entidades Territoriales, Sociedad y Comunidad Internacional y Cliente Interno.

Participación de las Víctimas: Principio y objetivo de la Ley 1448 del 2011 que las entidades nacionales, territoriales, y de cooperación entre otras, realizan y promueven para la participación de las Víctimas organizadas en OV: Organizaciones de Víctimas o en las ODV: organizaciones defensoras de Víctimas y para las Víctimas no organizadas para información, concertación o para la socialización de la política pública de Víctimas en sus diferentes componentes y niveles.

Participación Ciudadana: Entiéndase la Participación Ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, orientación sexual, religiosa, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole similar.

Plan de Participación Ciudadana: Documento que orienta y consolida los principales aspectos que se deben llevar a cabo en la entidad, para el desarrollo de la Participación Ciudadana, el cual incluye las temáticas priorizadas, el objetivo, el alcance., los espacios e instancias de participación, los tiempos de realización y las áreas responsables.

Protocolo de Participación: Es el instrumento que establece las garantías, las condiciones y los incentivos para concretar el derecho a la participación de las víctimas a nivel nacional y territorial, fija los parámetros que orientan el funcionamiento de las mesas de participación y de los demás espacios de participación establecidos por la Ley 1448 de 2011, e implementado en la Resolución 0388 de 2013 y las normas que lo modifican.

Rendición de Cuentas Permanente: Es la acción permanente que como deber legal y ético, tiene todo funcionario o entidad de responder e informar a la ciudadanía en general por la administración, el manejo y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido mediante los diferentes mecanismos y canales de comunicación, facilitando así una permanente interacción de manera transparente y participativa.

Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas: conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territorial y las demás organizaciones públicas o privadas, encartadas de formular o ejecutar los planes,

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
	PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	Código: 100,01,08-16	Versión: 1	Fecha: 30/07/2018	Página 3 de 7

programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas que trata la presente Ley¹.

Sistema Nacional de Discapacidad SND: Es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales de la discapacidad, contenidos en la Ley 1145 de 2007. Art. 2., entre los cuales se encuentra el de “participación de las personas con discapacidad”².

Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF - Es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal³.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Convención de los Derechos del Niño, adoptada mediante Ley 12 de 1991.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW – adoptada mediante Ley 51 de 1981.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada en Colombia mediante Ley 1346 de 2009
- Sentencia T-025 de 2004. Declaración de un estado de cosas inconstitucional de la población desplazada
- Auto 737 de Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado y la violencia generalizada, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios, en particular los Autos 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015.
- Auto 266 de 2017 Evaluación de la superación del ECI respecto de los derechos fundamentales de los pueblos y las comunidades indígenas y afrodescendientes, en lo referente a autogobierno y autodeterminación de los pueblos y comunidades, así como en los espacios de interlocución y concertación.
- Auto 173 de 2014 para la garantía de derechos y protección de las víctimas con discapacidad, en especial la garantía del derecho a la participación y la eliminación de barreras.
- Sentencia T-021 de 2017 Mecanismos de participación.
- Sentencia C-151 de 2015 sobre Ley Estatutaria de Participación.
- Auto 096 de 2015 La participación efectiva y el protocolo de participación

¹ Ley 1448 de 2011. Art. 159.

² <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Sistema%20Nacional%20de%20Discapacidad.aspx>. Consultado en: 16/07/2018

³ <https://www.icbf.gov.co/bienestar/sistema-nacional-bienestar-familiar>. Consultado en: 16/07/2018

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
	PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	Código: 100,01,08-16	Versión: 1	Fecha: 30/07/2018	Página 4 de 7

- Sentencia C-555 del 2014 sobre la participación como derecho de las Víctimas
- Sentencia C-408 del 2017 participación de Víctimas y otros
- Auto 373 de 2016 referido al levantamiento del ECI. en los componentes de atención y reparación integral para la población desplazada.
- Acuerdo final de Paz y las normas que lo implementan referidas a la Participación Ciudadana.
- Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 134 de 1994 "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de Participación Ciudadana"
- Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
- Ley 1098
- Decreto 503 de 2011 “Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
- Documento CONPES 167 fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción.

5. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- Se aplican las políticas y normas establecidas para generar sinergias que propicien el derecho a la Participación Ciudadana articulando internamente las dependencias de la Unidad con otras Entidades.
- La publicación y difusión debe ser permanente; de los planes, programas y proyectos, en un lenguaje claro y fácil de entender por los ciudadanos, de acuerdo con los lineamientos Institucionales.
- Cuando se realice el ejercicio de Participación Ciudadana en el marco de la Rendición de Cuentas, aplicar el Procedimiento definido por la Unidad, el cual indica la manera clara las actividades a realizar y contemplan los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Tener en cuenta el Protocolo y el Procedimiento de mesas de participación efectiva de víctimas, así como Lineamientos Metodológicos definidos para las diferentes instancias y temáticas de la Participación Ciudadana
- Cuando se realice una Encuesta de Percepción en el ejercicio de Participación Ciudadana, deberá cumplir con los lineamientos Procedimiento de Satisfacción a Partes Interesadas.
- Aplicar el Manual y Formatos para solicitudes de espacios de participación y de alistamiento logístico.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
	PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	Código: 100,01,08-16	Versión: 1	Fecha: 30/07/2018	Página 5 de 7

- Considerar los Lineamientos del Sector Social y de Planeación Nacional para la Participación Ciudadana.
- Tener en cuenta los lineamientos para la participación de las Víctimas de la Procuraduría General de la Nación.
- Establecer Planes de Trabajo en los Comités y Subcomités para la Participación de las Víctimas.
- Considerar la realización de foros virtuales y otros mecanismos de comunicación digital que se basen en las nuevas tecnologías.
- Contemplar las instancias de participación establecidas por los connacionales víctimas en el exterior.
- El procedimiento es liderado desde la Dirección General e implementado por las diferentes dependencias de la Entidad, que en el presente procedimiento se denominan: Áreas Gestoras.

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Nº PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable /área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
1.	Realizar análisis en los procesos sobre temáticas o los aspectos a tratar asociadas a la misión y gestión institucional con los diferentes actores sociales en los espacios de participación de la ciudadana.	Matriz diagnóstico de procesos	Todos los procesos que cuentan con Participación Ciudadana	Matriz diligenciada	CI
2.	Formular plan de Participación Ciudadana que se enmarque con los lineamientos y el Plan de Acción de la Dirección General, con los cronogramas de los espacios de Participación Ciudadana a realizar por las diferentes Áreas Gestoras e identificar el entorno y actores sociales para las convocatorias.	Plan de Participación Ciudadana	Dirección General / Área Gestora	Plan de participación formulado	CI
3. PC	¿Verificar si el plan de participación cumple con el objetivo de este procedimiento y los principios establecidos? Cumple: Si: Continúa en la actividad 4 No: Continúa en la actividad 2	Plan de Participación Ciudadana	Dirección General	Plan de participación aprobado	CI
4.	Socializar el plan de Participación Ciudadana con los diferentes procesos o dependencias que requieren de estos espacios.	Plan de Participación Ciudadana	Dirección General	Plan de participación aprobado y socializado	CI
5.	Identificar y establecer los espacios en los cuales se convocarán las partes interesadas de la Unidad para la realización de los ejercicios de Participación Ciudadana	Plan de Participación Ciudadana	Dirección General / Área Gestora	Espacios de Participación Ciudadana identificados formalizados	CI

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
	PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	Código: 100,01,08-16	Versión: 1	Fecha: 30/07/2018	Página 6 de 7

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable /área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
6.	Elaborar y aprobar formatos estandarizados para solicitud de espacios de participación, asistencia, alistamiento logístico (Solicitud del Salón, Equipamiento tecnológico, Presentación, alimentación, transporte, etc.) y encuestas de satisfacción	Ruta y formatos de solicitud de espacio y logística	Área Gestora	Ruta aprobada Solicitudes	CI CE
7.	Elaborar y socializar los lineamientos metodológicos para los diferentes espacios y temáticas de la Participación Ciudadana en la Entidad	Lineamientos metodológicos	Dirección General / Área Gestora	Lineamientos metodológicos aprobados	CI CE
8.	Convocar a las partes interesadas, diferentes actores sociales e institucionales que deben participar en el espacio establecido, indicando la información a tratar para que tengan conocimiento previo de la temática	Información sobre el evento y la temática	Área Gestora	Oficio, invitación o correo a las diferentes partes interesadas que participan	CE
9.	Realizar mesas de trabajo al interior de la Entidad con el fin de coordinar y realizar seguimiento la organización del evento (si amerita)	Información sobre el evento y la temática	Área Gestora y demás procesos o dependencias que apoyen la gestión	Correo electrónico y Acta de reuniones	CI
10.	Solicitar a comunicaciones la publicación del espacio de participación ciudadana en la página web de la Unidad (cuando se requiera)	Información sobre el evento y la temática	Área Gestora – Oficina Asesora de Comunicaciones	Documento de Requerimiento , solicitud de publicación	CI
11.	Realizar evento de Participación Ciudadana establecido (entiéndase como rendición de cuentas permanente, mesas de participación de víctimas, foros o cualquier otro escenario de participación que la entidad considere)	Plan de Participación Ciudadana, Lineamientos metodológicos y Información sobre el evento y la temática	Dirección General / Área Gestora	Acta y lista de asistencia, Fotos, video y demás soportes que acrediten la realización del evento	CI CE
12.	Aplicar encuesta de percepción a los asistentes en los espacios de participación ciudadana (cuando se establezca)	Formatos de encuesta	Partes interesadas participantes en los escenarios	Formatos de encuestas diligenciados	CI
13.	Consolidar y sistematizar las encuestas de percepción diligenciadas en los diferentes escenarios de Participación Ciudadana	Encuestas diligenciadas	Área Gestora	Información consolidada	CI

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
	PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	Código: 100,01,08-16	Versión: 1	Fecha: 30/07/2018	Página 7 de 7

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable /área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
14.	En caso de que se establezcan acciones de mejora como resultado del informe de la encuesta y/o compromisos en el evento con las partes interesadas, se deberán documentar y remitir a las Dependencias encargadas	Información consolidada	Área Gestora	Documento de compromisos consolidada	CI
15.	Realizar seguimiento al cumplimiento de compromisos	Documento de compromisos	Área Gestora	Evidencias y/o Registros de cumplimiento a los compromisos	CI
16. PC	Revisar si se dio respuesta a todas las acciones de mejora y compromisos de las partes interesadas ¿Se dio respuesta? Sí: Continuar con la actividad 17 No: Volver a la actividad 14	Solicitud de información	Dependencia que realiza el evento	Respuesta con la solicitud de información	CI
17.	Realizar informe del escenario de Participación Ciudadana que se llevó a cabo y publicarlo en la pagina WEB cuando se requiera	Información del evento	Área Gestora	Informe	CI CE
18.	Reportar o entregar el informe de la actividad de participación realizada al responsable de la actividad, proceso y/o Dependencia	Reporte enviado del evento	Dependencia que realiza el evento	Informe de la actividad	CI
19.	Archivar la documentación con sus respectivos soportes	Informes consolidados	Dirección General / Área Gestora	Documentos archivados	CI
FIN DEL PROCEDIMIENTO					

7. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Diagnósticos

Anexo 2. Plan de Participación Ciudadana

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	30 de Julio de 2018	Creación del procedimiento